

BUENOS AIRES, 11 de noviembre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, Resolución AGC N° 385/18, Resolución AGC N° 338/20, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en la sesión del 4 de noviembre de 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por la Resolución AGC N° 385/18 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2019 y por la Resolución AGC N° 338/20 se dictó la fe de erratas de la redacción del objetivo y objeto consignado en el proyecto de Auditoría N° 4.19.03 "Cumplimiento de la Ley N° 1502".

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Cumplimiento de la Ley N° 1502". Auditoría legal. Período 2018. Proyecto N° 4.19.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Memorando DGECO N° 104/2020, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la dirección referida por Acta de fecha 24 de septiembre de 2020, el Colegio de Auditores en sesión del 4 de noviembre de 2020, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: "Cumplimiento de la Ley N° 1502". Auditoría legal. Período 2018. Proyecto N° 4.19.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: "Cumplimiento de la Ley N° 1502". Auditoría legal. Período 2018. Proyecto N° 4.19.03, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 339/20**